



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190032500

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Dionisio Enrique Araujo Angulo, quien fungía como apoderado judicial del demandado Jhovanny García Aristizábal.

Se requiere al accionado para que constituya apoderado judicial en un lapso no mayor a 10 días, so pena de continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 007 de fecha 20/01/2022